



ciudad de maraueco.

SEIS QUARTO, VEINTE
MARAUECO, AÑO DE
SETECIENTOS Y VEINTE
SETE

91

sele escrito sobre punto de sal que de Venacar
los empujados en el servicio de ella; Y echando
menor esta Cuid. la Yeguesra del Cuallero Comand
dante de las Armas de esta Plaza, Acuerda
sele Yegira la Instrancia p^a los mismos que
Veros a fin que con su Yeguesra Vesuelna
esta Cuid. en lista de ambos =

Joie en este Ayuntamiento. En papel del Sr. D^{no}

Nicolas Montanaro en que expresando
aver obtenido licencia del Sr. Conde para
extraer seis mil p^{as} de trigo Yeguada
de su cosecha, en Cuid. Pizarra p^a cargar
al Sr. Juan Caballero, a efecto de conducir
Porcion a sus Almaharques, Y que con la
figurosa estacion expexint. Ya Daño, no
abiendole llegado el despacho de dicha Yegua
por lo que pide a esta Cuid. que para embarazar
lo de dicha, conrederse la p^a embarcarlo
en dicha embarcacion con la calidad que no
quedara salir del Puerto asta que teniendo
dho despacho sele conreda. Y que para ello

En dho dia fue
sauer dho Cuid.
al Sr. D^{no} D^{no} de
More. y fue

esta Cuid. mande Yeterner la Patente adha
Embarca^{on}. ademas de lo qual dho Sr. Con
Nicolas se obligara al Cumplim^{to}. de lo Yeterido
Entendido p^a esta Cuid. = Acuerda conreda
el dho Deposito en la Yeterida embarca^{on}
Y el servicio que expresa tener dho granos
Y Paso las dhas seguridadas =

